

**SOLICITUD CÉDULA DE HABITABILIDAD**

OFICINA TÉCNICA | 33 | 08

**AYUNTAMIENTO DE
VEGA DE SAN MATEO**

WWW.VEGADESANMATEO.ES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VEGA DE SAN MATEO

D/D^a _____ aaaa, eqp del D.N.I. nº _____, en calidad de _____, de _____, con C.I.F. nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ nº _____ de _____, teléfono _____ e-mail _____ ante Vd. y como mejor proceda EXPONE:

Que conforme a lo establecido en el **ANEXO** ___ del Decreto 117/2006 de 1 de agosto, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la obtención de la Cédula de Habitabilidad, SOLICITA la inspección de la _____, cuyos datos básicos se relacionan a continuación, en horario de mañana, previo aviso al teléfono nº _____ / _____.

Datos de la edificación

Nº de plantas sobre la rasante		Nº de plantas bajo la rasante	
Unifamiliar	Plurifamiliar	Otros	Unifamiliar <input type="checkbox"/> Colectivo <input type="checkbox"/> Hotelero <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/>

Origen de la vivienda

Nueva construcción	Reforma / rehabilitación	Vivienda existente
		Casa - cueva

Dirección de la vivienda

Barrio o Urbanización	C.P.		
Calle	Nº	Piso	Letra

Datos de la vivienda

Superficie útil	Fecha de terminación	
Nº dormitorios	Nº cuartos higiénicos	Ocupación

Vega de San Mateo, a _____ de _____ de 20 __.-

Fdº.: _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR LA CÉDULA DE HABITABILIDAD

- **VIVIENDAS ACOGIDAS AL ANEXO I DEL DECRETO 117/2006.**

Edificaciones de nueva construcción, destinadas a vivienda, así como las creadas a partir de la ampliación, modificación, reforma o rehabilitación de construcciones previamente existentes.

1. Solicitud (según modelo al dorso).
2. Documentación que acredite la condición de promotor, propietario o titular de derecho real sobre la vivienda.
3. Copia de la solicitud de Alta de la edificación en el Centro de Gestión Catastral.
4. Fotografía de la vivienda (en la que se aprecie claramente la misma con respecto al vuelo y la rasante).
5. Certificado del Final de Obra emitido por el Arquitecto Director de la Obra, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.
6. Licencia de la 1ª Ocupación de la vivienda o copia de la solicitud de haber solicitado la misma.
7. Liquidación Provisional de la Tasa por expedición de la Cédula de Habitabilidad.

- **VIVIENDAS ACOGIDAS AL ANEXO II DEL DECRETO 117/2006.**

A) Edificaciones existentes a la fecha de publicación del Decreto 117/2006, destinadas a morada o habitación sin Cédula de Habitabilidad; así como la ampliación, modificación, reforma o rehabilitación de viviendas que cuenten con Cédula de Habitabilidad anterior que no se puedan ajustar a las condiciones establecidas en el Anexo I.

1. Solicitud (según modelo al dorso).
2. Documento que acredite la propiedad de la edificación o de la titularidad de un derecho real sobre la misma.
3. Alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
4. Fotografía de la edificación (en la que se aprecie claramente la misma con respecto al vuelo y la rasante).
5. Certificación emitida por un Arquitecto, debidamente visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, que acredite la adecuada seguridad estructural de la edificación.
6. Certificación previa emitida por el Ayuntamiento (mediante Informe de la Policía Local), sobre el uso residencial, permanente o por temporadas de la edificación, así como sobre el tiempo que viene destinándose a ese uso.
7. Liquidación Provisional de la Tasa por expedición de la Cédula de Habitabilidad.

B) Casas-cuevas y ampliaciones, modificaciones y reforma o rehabilitación de las existentes.

1. Solicitud (según modelo al dorso).
2. Documento que acredite la propiedad de la casa-cueva o de la titularidad de un derecho real sobre la misma.
3. Alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
4. Fotografía de la casa-cueva (en la que se aprecie claramente la misma con respecto al vuelo y la rasante).
5. Certificación emitida por un Arquitecto, debidamente visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, que acredite la adecuada seguridad estructural de la casa-cueva.
6. Certificación previa emitida por el Ayuntamiento (mediante Informe de la Policía Local), sobre el uso residencial, permanente o por temporadas de la casa-cueva, así como sobre el tiempo que viene destinándose a ese uso.
7. Liquidación Provisional de la Tasa por expedición de la Cédula de Habitabilidad.

C) Edificaciones de uso residencial, construidas con anterioridad al 11 de junio de 1964.

- 1.- Solicitud (según modelo al dorso).
2. Documento que acredite la propiedad de la edificación o de la titularidad de un derecho real sobre la misma.
3. Alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
4. Fotografía de la edificación (en la que se aprecie claramente la misma con respecto al vuelo y la rasante).
5. Certificación emitida por un Arquitecto, debidamente visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, que acredite la adecuada seguridad estructural de la edificación.
6. Documento que acredite una antigüedad de la edificación anterior al 11-6-1964, el cual puede ser sustituido por un certificado del Ayuntamiento (mediante informe de la Policía Local) que acredite tal extremo.
7. Liquidación Provisional de la Tasa por expedición de la Cédula de Habitabilidad.